

Lima 13 de noviembre de 2009

**A la opinión pública:**

Por versiones de los medios de comunicación, la **Universidad Alas Peruanas Sociedad Anónima**, con **R.U.C. No. 20303063766**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 882, se ha visto involucrada en una noticia donde, inclusive, se comprometen a los magistrados: Francisco Távara Córdova y Jorge Solís Espinoza.

Seguros de nuestro correcto accionar y guiados por las normas del Estado Peruano que proscriben y sancionan cualquier acto de corrupción, la Universidad Alas Peruanas S.A. se ve en la necesidad de exponer su punto de vista, en torno a tan tendenciosa información.

Debemos mencionar que los Señores Magistrados indicados, no han tenido, ni tienen, participación alguna en procesos judiciales donde nuestra universidad sea parte; hechos que son susceptibles de material comprobación por cualquier ciudadano.

El artículo **18º** de la Constitución Política del Estado establece la autonomía de las Universidades, señalando como sus fines: la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual, artística y la investigación científica y tecnológica.

Dentro de su finalidad académico cultural, la Universidad Alas Peruanas S.A., con participación de la **REVISTA EXPRESIÓN LATINA** y el auspicio de la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PERUANAS EN FRANCIA**; programó e invitó a los referidos Magistrados a un homenaje reivindicativo al vate César Vallejo, en París, lugar donde descansan sus restos. El Dr. Távara expuso el tema: "Vida y Obra de César Vallejo"; a su vez, el Dr. Solís disertó sobre "La Justicia de Paz en el Perú".

La Universidad Alas Peruanas S.A. es una entidad privada que orienta sus ingresos dentro de la consecución de sus objetivos institucionales de desarrollo de las ciencias, divulgación del conocimiento y la formación de profesionales de alta calidad para el mercado nacional e internacional; actividades que son desarrolladas sin ninguna intención de subordinar conciencias, más aun si consideramos que la autonomía de los órganos jurisdiccionales se encuentra consagrada en el artículo **139º** de la Carta Magna.

Dentro de los procesos judiciales que se aducen, se mencionan a empresas que no pertenecen al grupo de la Cooperativa de Servicios Especiales Alas Peruanas ni a la Universidad Alas Peruanas S.A.

Nuestra universidad deplora el maltrato a distinguidas personalidades y a la institucionalidad del Poder Judicial; y, se ratifica en el contenido de la verdad de lo que estamos expresando. Lo cual, lamentablemente, coincide con la próxima renovación de los órganos de gobierno de ese Poder del Estado.

La Universidad Alas Peruanas S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales en contra de aquellas personas que hubieran hecho afirmaciones de carácter difamatorio y terceros civilmente responsables, con motivo de las denuncias vertidas en los últimos días.

DIRECCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL